COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 71/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE FISIOTERAPIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ARGON S.R.L.

Ejercicio Fiscal - Año 2020

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 71/2020

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **ARGON S.R.L.**, con **RUC N° 80004373-1** domiciliada en las calles Avda. República Argentina N° 2461 C/ Paso de Patria - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor, **GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ,** con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 1.874.253**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto " **LAS PARTES**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE FISIOTERAPIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA 2DO LLAMADO"**, Ref. **CD N° 30/2020 - Resolución N° 58/20**, de fecha 11 de noviembre del 2020, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2020 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE FISIOTERAPIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA 2DO LLAMADO"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.371**.

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	530	10	99	200	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas En General.	70.990.000
1	1	42	530	30	11	260	Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas En General.	19.010.000
TOTAL GENERAL:								**90.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 30/2020, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 58/20.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar hasta la suma de **Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------

En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap N DEM José Gómez	0983-300885	direccionadmcomar@outlook.com
1142	Dirección de Servicio de Sanidad	Palma c/ Don Bosco.	Cap C Int Derly Peralta	0984-976547	sanidaddelaarmada@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 24 de Noviembre. del 2020.-

GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ
C.I. N° 1.874.253
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:
CD N° 30/2020 PARA LAS "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE FISIOTERAPIA PARA LA ARMADA PARAGUAYA 2DO LLAMADO"

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	37	530	10	99	200	COMANDO DE LA ARMADA.	70.990.000
1	1	42	530	30	11	260	DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA.	19.010.000
TOTAL GENERAL:								**90.000.000**

OFERENTE: **ARGON S.R.L.**

COMANDO DE LA ARMADA. FF 10									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Marca**	**Proced**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	42251706-003	Bicicleta estática Horizontal	Unidad	Unidad	1	Athletic	Brasil	7.500.000	7.500.000
2	42251612-002	Pesas tipo Mancuernas de 2 kg	Unidad	Unidad	2	Carci	Brasil	180.000	360.000
3	42251612-002	Pesas tipo Mancuernas de 3 kg	Unidad	Unidad	2	Carci	Brasil	240.000	480.000
4	42251612-002	Pesas tipo Mancuernas de 5 kg	Unidad	Unidad	2	Carci	Brasil	450.000	900.000
5	42251612-002	Pesas tipo Muñequeras de 2 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	350.000	350.000
9	42251612-002	Pesas Tipo tobilleras de 3 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	400.000	400.000
12	42141805-003	Electro estimulador	Unidad	Unidad	1	Meditea	Argentina	8.500.000	8.500.000
13	42251623-9994	Cuña Terapéutica para rehabilitación	Unidad	Unidad	2	Carci	Brasil	4.000.000	8.000.000
14	42191810-001	Colchoneta	Unidad	Unidad	4	Carci	Brasil	800.000	3.200.000
15	42251610-001	Pelota Terapéutica de Bobath	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	500.000	500.000
16	42251601-002	Tabla de Equilibrio	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	600.000	600.000
17	42251623-002	Aparato de Infrarrojo	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	4.500.000	4.500.000
18	42251623-005	Equipo de Magnetoterapia	Unidad	Unidad	1	Meditea	Argentina	30.000.000	30.000.000
19	42251608-9999	Banda Elástica en Rollo (Juego de 5)	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	500.000	500.000
21	42192207-005	Camilla simple de masajes	Unidad	Unidad	2	Estrella	Paraguay	1.100.000	2.200.000
22	42192207-005	Camilla para Inspección	Unidad	Unidad	3	Estrella	Paraguay	1.000.000	3.000.000
								Precio Total	**70.990.000**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

DIRECCION DE SERVICIO DE SANIDAD DE LA ARMADA FF 30

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
6	42251612-002	Pesas tipo Muñequeras de 3 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	400.000	400.000
7	42251612-002	Pesas tipo Muñequeras de 5 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	450.000	450.000
8	42251612-002	Pesas Tipo tobilleras de 2 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	350.000	350.000
10	42251612-002	Pesas Tipo tobilleras de 5 kg	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	450.000	450.000
11	42251706-003	Cinta para Caminar	Unidad	Unidad	1	Horizon	USA	17.000.000	17.000.000
20	42251608-9999	Banda Elástica Circular (Juego de 4)	Unidad	Unidad	1	Carci	Brasil	360.000	360.000
								Precio Total	**19.010.000**

GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ
C.I. N° 1.874.253
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO II:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A SER ADQUIRIDOS

N°	Descripcion	Especificaciones Tecnicas
1	Bicicleta estatica Horizontal	Bicicleta Fija Estática Horizontal. Monitor con funciones: Pulsaciones, Velocidad, tiempo, distancia, scan y Kcal. Sistema de freno magnético. Con asiento y manubrio ajustable. Pedales de Plataforma con Correa. Estructura De Carbono (Acero Conecubrimiento De Pintura En Polvo Electrostática). Con control manual. Niveles de esfuerzo: 8 niveles de resistencia. Peso máximo del usuario: 100 Kg como mínimo. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
2	Pesas tipo Mancuernas de 2 kg	Material de la mancuerna: hierro fundido. Peso: 2 kg, Cantidad: 1 Par (2 mancuernas) Se debe proveer 1(un) soporte (estructura metálica) para los pares de mancuernas.
3	Pesas tipo Mancuernas de 3 kg	Material de la mancuerna: hierro fundido. Peso: 3kg Cantidad: 1 Par (2 mancuernas) Se debe proveer 1(un) soporte (estructura metálica) para los pares de mancuernas.
4	Pesas tipo Mancuernas de 5 kg	Material de la mancuerna: hierro fundido. Peso: 5 kg Cantidad: 1 Par (2 mancuernas) Se debe proveer 1(un) soporte (estructura metálica) para los pares de mancuernas.
5	Pesas tipo Muñequeras de 2 kg	Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 2 kg. Cantidad: 1 Par (2 muñequeras).
6	Pesas tipo Muñequeras de 3 kg	Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 3 kg Cantidad: 1 Par (2 muñequeras).
7	Pesas tipo Muñequeras de 5 kg	Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 5kg. Cantidad: 1 Par (2 muñequeras).
8	Pesas Tipo tobilleras de 2 kg	Tobilleras: Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 2 kg. Cantidad: 1 Par (2 tobilleras).

9	Pesas Tipo tobilleras de 3 kg	Tobilleras: Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 3 kg. Cantidad: 1 Par (2 tobilleras).
10	Pesas Tipo tobilleras de 5 kg	Tobilleras: Revestido con material impermeable. Acolchado (para evitar lesiones al usuario). Ajustable con cierre magnético (velcro). Resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes. Peso: 5 kg. Cantidad: 1 Par (2 tobilleras).
11	Cinta para Caminar	Cinta caminadora: Velocidad: 1 a 18 Km/h. Posee pantalla LED.Con inclinación digital 12%. Debe contar con al menos 10 programas pre-definidos. Módulo multifuncional Velocidad, tiempo,inclinación, distancia, calorías, frecuencia cardiácam, ritmo. Superficie de correr 140x50cm. (como mínimo) Soporta Usuarios Hasta 140 Kgr. (como mínimo). Con sistema de plegado para almacenamiento. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
12	Electroestimulador	Normas de calidad: ISO 13485, CE, FDA, JIS o Normas del MERCOSUR (al menos 2). Estimulación eléctrica nerviosa transcutánea. Método electrofísico para tratamiento del dolor. Deberá estar conformado por un circuito generador de ondas eléctricas de bajo voltaje e intensidad mínima, que se aplique sobre la zona dolorosa mediante electrodos de goma conductora. Pulsos generados deben ser del tipo bifásicos y exentos de efecto galvánico. Que permita su uso durante sesiones prolongadas y en reiteradas aplicaciones diarias. Al menos con 2 canales de salida con intensidades totalmente independientes. Un canal para Analgesia que deberá tener una escala de 20 Hertz como mínimo a 250 Hertz (ondas por segundo). Y otro canal para Estimulación Muscular con escala de 30 PPM como mínimo a 150 PPM (pulsos por minuto). Deberá contar con un Control central de doble propósito que seleccione la frecuencia óptima para cada caso específico, tanto en analgesia como en electroestimulación. Peso del Equipo (incluyendo los accesorios): ±1,25 kg. Medidas del Equipo: ±21x7x16cm (alto-largo-profundidad). Deberá suministrarse con los siguientes accesorios: 2 (dos) Bandas de sujeción de 0,50 M. 2 (dos) Bandas de sujeción de 0,70 M. 1 (una) Bandas de sujeción 1,20 M. 4 (cuatro) Electrodos rectangulares de goma 40×70 mm. 6 (seis) Electrodos redondos de goma 0,90 Ø. (con sus respectivos cables de conexión). Garantía: de 2 (dos) años, desde la emisión del Acta de Recepción, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo. Con Registro Sanitario de Dispositivo Médico otorgado por DINAVISA - M.S.P., vigente. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
13	Cuña Terapeutica para rehabilitacion	Cuña de espuma para soporte y posicionamiento de la cabeza y / o la extremidad inferior durante las terapias. Hecho de espuma de alta densidad. Recubrimiento de cuerina. Juego compuesto de: 2 (dos) cuñas de 50x50x15 cm y 2 (dos) de 50x50x30 cm.

14	Colchoneta	Colchoneta para soporte cómodo para realizar ejercicios que realizan movimientos en el suelo. Hecho de espuma de densidad 28, con un revestimiento de cuerina de plástico azul. Longitud: 2 mts Ancho: 1,5 mts. Espesor: 5 cm.
15	Pelota Terapeutica de Bobath	Pelota adecuada para fisioterapia. Producto de vinilo, no tóxico, capaz de soportar hasta 200 kg. Pelota de 45cm de diámetro, de 65 cm. Con soporte para 6 pelotas, fabricado en acero con acabado en pintura electroestática.
16	Tabla de Equilibrio	Tabla de equilibrio rectangular adecuado para ejercicios de equilibrio y el ejercicio de rehabilitación, transferencia de peso, fortalecimiento de las extremidades inferiores y ejercicios propioceptivos. Herramienta para fortalecer los tobillos y los músculos de los muslos. Fabricada en madera barnizada, base y laterales de madera maciza, plataforma revestida con material antideslizante. Medidas Largo: 60 cm. Ancho: 40 cm. Altura: 15 cm.
17	Aparato de Infrarrojo	Descripción: Debe ser regulable en altura mínimo 1 metro máximo 1.20 metros. Deber estar montado sobre base dotada de 5 patas con ruedas ruedas giratorias. De Vástago articulado que permita mejor direccionamiento del foco de luz, con reflector de 21 cm de diámetro. Debe incluirse 02 Focos infrarrojos a rosca de 230V 150W. Garantía: de 2 (dos) años, desde la emisión del Acta de Recepción, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo Normas de calidad: ISO 13485, CE, FDA, JIS o Normas del MERCOSUR (al menos 2 de estas normas). Presentar muestra para su evaluación. La falta de presentación será causal de descalificación. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
18	Equipo de Magnetoterapia	Normas de calidad: ISO 13485, CE, FDA, JIS o Normas del MERCOSUR (al menos 2) Equipo emisor de campo electromagnético, con una potencia de campo de 200 Gauss como mínimo, en emisión continua o pulsante y circuito de frecuencia regulable. Características: temporizador de 30 minutos como mínimo, para control de la sesión. Con 5 programas (como mínimo), preestablecidos para seleccionar por afección y la posibilidad de configurar su propio protocolo mediante la elección entre cuatro opciones de frecuencias, la posibilidad de optar por un barrido de frecuencias, la modalidad continua o pulsante, la intensidad del campo y el tiempo. Dimensiones Equipo: ± 6,5 kg. Accesorios: ±2,5 kg Accesorio Extra Envolventes: ±3,3 kg. Medidas: ±40 x 30 x 30 cm Embalaje: ±1 kg Total: ±10 kg Medidas: ± 30 x 18 x 25 cm (ancho-alto-profundidad) INCLUYE 2 túneles envolventes grandes para las piernas, 2 envolventes chicos para los brazos. 2 aplicadores planos Garantía: de 1 (un) año, desde la emisión del Acta de Recepción, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo. Con Registro Sanitario de Dispositivo Médico otorgado por DINAVISA - M.S.P., vigente. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.

19	Banda Elastica en Rollo (Juego de 5)	Utilizadas fisioterapeutas como manera de recuperación articular o muscular por su facilidad de manejo y sus resistencias variables; las bandas elásticas, tiras de caucho libre de látex, son una forma de aumentar la resistencia de forma lineal al aumento de la longitud de la banda elástica. Esto sumado a su longitud variable, nos da la posibilidad de realizar miles de ejercicios diferentes de forma segura y controlada. Juego x 6 resistencias de 1 mt. c/u. RESISTENCIAS: al menos 5 tipos de resistencias, diferenciados por colores
20	Banda Elastica Circular (Juego de 4)	Utilizadas fisioterapeutas como manera de recuperación articular o muscular por su facilidad de manejo y sus resistencias variables; las bandas elásticas, tiras de caucho libre de látex, son una forma de aumentar la resistencia de forma lineal al aumento de la longitud de la banda elástica. Esto sumado a su longitud variable, nos da la posibilidad de realizar miles de ejercicios diferentes de forma segura y controlada.Juego x 4 resistencias Circulares. RESISTENCIAS: al menos 4 tipos de resistencias, diferenciados por colores
21	Camilla simple de masajes	Normas de calidad: ISO 13485, CE, FDA, JIS, Normas del MERCOSUR (al menos 1) o Registro de Marca otorgado por el MIC (para productos nacionales), vigente. Para uso en consultorio básico fabricada en estructura de metal esmaltado medidas aproximadas de la camilla:Ancho: 0,60cm. Largo: 1,75cm. Alto:0,75cm,tapizado en tela vinilica lavable acolchado de 10 cm de espesor aproximadamente adherida a la camilla impermeable de facil lavado. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.
22	Camilla para Inspeccion	Normas de calidad: ISO 13485, CE, FDA, JIS, Normas del MERCOSUR (al menos 1) o Registro de Marca otorgado por el MIC (para productos nacionales), vigente. Para uso en consultorio básico fabricada en estructura de metal esmaltado. Medidas aproximadas de la camilla: Ancho: 0,60cm. Largo: 1,75cm. Alto:0,75cm, tapizado en tela vinílica lavable acolchado de 5 cm de espesor adherida a la Camilla.Sin aristas vivas soporta a pacientes de 120 Kg o más; impermeable de fácil lavado; resistente a humedad y a la acción de sustancias desinfectantes agresivas. Garantía escrita de 1 (un) año como mínimo. Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.

GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ
C.I. N° 1.874.253
VENDEDOR

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR